

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8293 ALMERÍA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1204/2012 se ha dictado Sentencia n.º 692/13 contra la que se podrá interponer recursos de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto de recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición Adicional Decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alejandro Arturo Fernandez Mirazo, extendiendo y firmando la presente.

Almería, 10 de diciembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140009363-1